

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

4053

ACUERDO de 12 de febrero de 2002, de la Mesa del Senado, por el que se aprueba la propuesta de adjudicación de tres becas de formación entre postgraduados para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Senado, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Senado de 6 de noviembre de 2001.

La Mesa del Senado, en su reunión del día 12 de febrero de 2002, ha aprobado la propuesta de adjudicación de tres becas entre postgraduados para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Senado.

Titulares:

Fernández Armenteros, María Luisa.
Ávalos Araque, Francisco.
Dios Vicente, Laura de.

Suplentes:

Maicas Royo, María.
Mena Martínez, Begoña.
Acedo Díaz, José Luis.
Grande Aguado, Elena.
Vall Cubero, Alejandra.
Galindo Pastor, Cristina.

Palacio del Senado, 12 de febrero de 2002.—La Presidenta del Senado,

AGUIRRE GIL DE BIEDMA

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4054

ACUERDO de 19 de febrero de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 19 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995,

de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Aparicio Mateo, Ana María	Catalán (Cataluña).
Cabañero Luján, Tomás	Valenciano y Catalán.
Castro Fernández, Luis Fernando de	Gallego.
Doñate Martín, Antonio	Catalán.
Ferrer Barriendos, Agustín	Catalán.
González Crespo, Miguel Ángel	Valenciano y Catalán (Cataluña).
Hernández Dols, José Ramón	Valenciano y Catalán.
Javato Martín, M. ^a Teresa	Catalán (Cataluña).
Ledesma Ibáñez, M. ^a Pilar	Catalán.
López Causapé, Eduardo	Catalán.
Lozano Ibáñez, Jaime	Catalán.
Martínez-Carrasco Guzmán, Pablo	Valenciano y Catalán.
Recio Córdoba, Antonio Ramón	Catalán.
Viroles Piñol, Rosa María	Catalán (Cataluña).
Yllanes Suárez, Juan Pedro	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Álvarez Gómez, Dosinda	Gallego.
Castro Fernández, Luis Fernando de	Gallego.
Cortizas González-Criado M. ^a Teresa	Gallego.
Fernández Soto, Ignacio José	Catalán.
González-Carrero Fojón, Pablo Sócrates	Gallego.
López Martínez, María Sol	Gallego.
Martínez Aroca, Manuel	Catalán.
Molina Gasset, M. ^a de las Nieves	Valenciano.
Outeiriño Fuente, Antonio Jesús	Gallego.
Piña Alonso, Antonio	Gallego.
Porto García, Emma	Gallego.